



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE AMAZONIA

DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN No. 131

“Por la cual se declara el ganador de las propuestas a la
**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA 2013-2015”**

EL DIRECTOR DE LA SEDE AMAZONIA

En uso sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 011 del 2005 del Consejo Superior Universitario en su Estatuto General establece que uno de los fines de la Universidad es el de promover el desarrollo de su comunidad académica, de la comunidad académica nacional, y fomentar su articulación internacional

Que durante el proceso se presentó una propuesta en la **modalidad 1. Proyectos de investigación, creación o innovación de nuevos docentes investigadores o creadores** y dos en **modalidad 2 Nuevos proyectos de investigación, creación o innovación.**

Que luego de la verificación de requisitos las tres propuestas cumplieron con los documentos necesarios y siguieron con el proceso de evaluación por pares según lo solicitado en el comité de investigación y extensión del 20 de noviembre de 2013.

Que al revisar las evaluaciones de los proyectos se estableció que dos de ellas pueden ser financiadas y en consecuencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como ganadores en la modalidad 1 **Ecología aviar en islas de río en la Amazonia Colombia**, con el profesor Gabriel Colorado como director del proyecto y en la modalidad 2, **Innovación y competitividad en el sector turístico del trapecio amazónico**, con el profesor Germán Palacio como director del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar un recurso de quince millones de pesos (\$15.000.000) a cada proyecto que serán financiados 50-50 por la Sede Amazonia y la Vicerrectoría de Investigación así: quince millones (\$15.000.000) serán financiados con recursos de la Sede Amazonia y quince millones (\$15.000.000) serán financiados por la Vicerrectoría de investigaciones, según los términos de referencia de la convocatoria

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Investigaciones

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Leticia al primer (19) día del mes de febrero del año 2014

PABLO ALBERTO PALACIOS HERNANDEZ
Director